

POLÍTICAS AMBIENTALES GLOBALES Y SU IMPACTO SOBRE EL CARIBE

José Seguinot Barbosa*

Resumen

Este trabajo trata sobre el ambiente global, la salud y la política internacional. El mismo tiene como objetivo principal presentar los aspectos sociales y científicos fundamentales para identificar, analizar y ofrecer soluciones a los cambios ambientales globales que se están suscitando en el planeta Tierra. Además, permite analizar la información social, legal, ambiental y de salud que está asociada al calentamiento global, los cambios climáticos, la destrucción de la capa de ozono, la lluvia ácida, la deforestación, la desertificación, la extinción de las especies, el ascenso del nivel del mar, la contaminación oceánica, la actividad nuclear y el transporte de desechos peligrosos. Finalmente, presenta el impacto que sobre los humanos y el ambiente de nuestra región caribeña, tienen estos cambios.

Palabras clave: políticas ambientales, medio ambiente, Caribe.

Global Environmental Policies and Their Impact on The Caribbean

Abstract: This paper considers issues such as global atmosphere, health and international policy. The main objective of this essay is to analyze the fundamental social and scientific aspects to identify, to analyze and to offer solutions to global environmental changes that are experiencing the planet. In addition, it aims at evaluating the social, legal, environmental and health information associated to the global warming, the climatic changes, the destruction of the ozone layer, acid rain, deforestation, desertification, extinction of species, rising of the level of the sea, oceanic contamination, nuclear activity and the transport of dangerous baggage. Finally, the impacts on human beings and on the environment in our Caribbean region are also considered.

Key words: environmental policies, environment, Caribbean region.



INTRODUCCIÓN

Que nada ni nadie detiene los cambios ambientales globales es una realidad que confrontamos todos. Que podemos reducir considerablemente su efecto sobre nuestras regiones geográficas, incluyendo el Caribe, también es una posibilidad viable bajo el marco tecnológico y científico actual. La vida actual en el Planeta Tierra es bastante diferente a hace diez mil años cuando el primer *Homo Sapiens* apareció sobre la faz de la tierra. Hemos sido precisamente nosotros los que hemos

llevado los recursos naturales existentes a un estado de crisis y escasez. Así, que solo nosotros podremos controlar esta catástrofe antrópica.

Los cambios más significativos se han producido durante los últimos siglos a partir de la revolución industrial. Si la era agrícola trajo cambios positivos para la transformación del medio, la revolución industrial creó el inicio de la producción de desechos que serían enterrados en la tierra, lanzados al mar y al aire o simplemente almacenados en vertederos tóxicos. La acumulación de un poco más de dos siglos de impacto ambiental sobre el Planeta se manifiesta creando nuevas condiciones atmosféricas, terrestres y marinas que inciden de forma muy

profunda sobre la propia salud humana.

Nos dice Rafael Hernández en su libro titulado *La crisis ecológica* (1985)

No basta con deslumbrarnos ante los problemas presentes, pensando que se trata de sucesos episódicos o repentinos. Un repaso a la historia nos recordará que nos ha faltado siempre un punto de referencia que intentase la regularización de las relaciones hombre-naturaleza. Un punto de referencia que impidiera el crecimiento humano a costa del medio ambiente, lo cual al final del proceso supone a costa de nosotros mismos. ¿De donde viene la crisis ecológica?... los síntomas más preocupantes de que algo no funciona en el modelo de evolución que han ensayado, y llevado a cabo, las sociedades tecnológicamente desarrolladas, arrastrando con ellas al resto del mundo, que por mimetismo, intenta reproducir este modelo, sin salida en un mundo finito... La crisis ecológica no solo es un aspecto histórico o cuantitativo, sino parte de las formas de organización políticas, sociales y económicas del mundo contemporáneo.

Las palabras de Hernández nos llevan a recordar que solo nosotros somos responsables de los daños causados al ambiente, así como los responsables de compensarlo.

Aun desde un punto de vista filosófico cristiano es nuestro deber preservar la creación de Dios, incluyendo conservar a aquel que fue hecho a su imagen y semejanza. Dado que los grandes cambios comienzan en las pequeñas instancias es necesario comenzar por mirar a nuestro alrededor. Podríamos comenzar por nuestra casa, comunidad, país, región hasta llegar al mundo. Ello es así porque los cambios ambientales requieren de esa integración de conocimiento a todos los niveles sistémico y todas

las escalas geográficas. Es fundamental entender que la deforestación causada a un pequeño espacio tropical afecta tanto localmente como globalmente. Cuando sumamos la cantidad de pequeños bosques tropicales que se deforestan diariamente en el mundo podemos entender el porque tanto los microclimas locales como los patrones climáticos globales están cambiando tanto.

En este trabajo queremos evaluar el efecto de los cambios globales sobre la región del Caribe. Empezaremos un tanto diferente, pues metodológicamente los cambios globales nos obligan a ver primero la salud del Planeta para luego ver su incidencia sobre nuestra región y nuestra propia casa o país. Le damos énfasis al corolario regional por ser Caribeños que compartimos una historia, un mismo mar y unos lazos culturales que aun con la diversidad nos entrelazan. Primero veremos los cambios globales que vienen aconteciendo en el mundo contemporáneo, luego analizaremos la manifestación de los mismos sobre el Caribe para finalizar con las políticas públicas existentes en el ámbito global y regional para lidiar con estos problemas.

Dado que las políticas públicas generalmente están sustentadas sobre bases jurídicas enfatizaremos no solo en el contenido y substancia de las políticas sino en la reglamentación vigente en el ámbito global y regional. Somos de la escuela que sostiene que una buena política pública es el producto de un amplio proceso de discusión social. Por lo cual solo aquellas políticas que han pasado por el crisol de la ciudadanía tienen más posibilidades de ser implantadas efectivamente. Como las políticas globales son el producto de la relación entre los gobiernos y las instituciones internacionales, se hace menester evaluar la manera y efectividad como se da el proceso de implantación de las mismas.

A modo de reflexión es

necesario señalar que sin las políticas públicas ni la reglamentación ambiental vigente tendríamos un mundo más caótico, desde la óptica ambiental, que el que tenemos. Así, que aunque le podamos llamar a ambas formas de manifestación social un mal necesario, podemos concluir que es mejor tenerlas y no necesitarlas, que necesitarlas y no tenerlas. Ni las políticas ni las leyes aseguran un mundo mejor. Solo la conciencia ciudadana alcanzada por la educación, ya sea esta ambiental o cultural, puede transformar la relación desigual que mantenemos con nuestro medio. Esta relación fue una vez de comprensión, amor y entendimiento. Por eso como especie trascendimos el paleolítico (edad de piedra), llegamos al neolítico (era agrícola) y hemos culminado en los albores del siglo veintiuno con la revolución de los sistemas de información.

Nunca nuestra existencia estuvo en mayor peligro que durante el periodo presente. El ser humano sobrevivió a glaciaciones, inundaciones, volcanes y terremotos para imponerse a la naturaleza de forma antropocéntrica. Pero el pensar que somos el centro del universo nos ha llevado a destruir la única casa habitable con que contamos al presente, el Planeta Tierra. Cuando no queden aves, ni peces, tampoco quedaran árboles... no habrá nubes ni sol... para entonces tampoco quedará sobre la faz de esta tierra un solo ser humano.

CAMBIOS AMBIENTALES GLOBALES Y CARIBEÑOS

No existe duda en la comunidad científica de que los cambios ambientales globales inciden de forma intensa y profunda sobre las condiciones ambientales locales y regionales. Los procesos ambientales de retroalimentación positiva y negativa usualmente comienzan en la esfera local, fluyendo de esta hacia la escala regional, continental y global. Mediante la interacción dinámica

de la Tierra, ésta revierte y modifica sus patrones ambientales globales para afectar, casi siempre negativamente, los países ubicados en una determinada región. El caso más obvio de esta interacción es el del recalentamiento global. Las causas del recalentamiento están en los lugares y países que deforestan sus bosques, lanzan grandes cantidades de contaminantes al aire y consumen sustancias que degradan la capa de ozono. El resultado de toda esta degradación sobre la Tierra es el recalentamiento global que, a su vez, impactan las diferentes regiones por medio del ascenso del nivel del mar, la lluvia ácida y la aparición de fenómenos climáticos regionales-globales como El Niño (Seguinot, 1994).

Los cambios globales actuales asociados a la esfera marina presentan una degradación que se intensifica cada vez más. Las Naciones Unidas en sus informes (GEO 3, 2003) han identificado la contaminación marina, la sobreexplotación de los recursos pesqueros y la pérdida de hábitat costeros como las principales degradaciones. La contaminación marina incluye las afectaciones causadas por los derrames de hidrocarburos, el DDT, las aguas residuales, la urbanización costera, las fijaciones de nitrógeno y de nutrientes, los desperdicios sólidos y la sedimentación. En el ámbito costero la alteración de hábitats como consecuencia del dragado y relleno, los vertederos, la construcción de estructuras y carreteras, la tala de bosque, y la extracción de recursos mineros en playas son los problemas más apremiantes en el ámbito global.

En el ámbito regional del Caribe los efectos del cambio climático se han hecho sentir en el ascenso del nivel del mar, en un aumento en el número e intensidad de los huracanes, en la pérdida de manglares, playas y arrecifes de coral. De igual manera ha aumentado la sedimentación litoral, y ha disminuido la calidad del agua

marina, lo que provoca una disminución de los recursos pesqueros. De acuerdo al informe de mares regionales del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA, 1999) casi el 100% de la población de las pequeñas islas del Caribe viven en la costa. Los problemas principales de la cuenca del Mar Caribe son la destrucción de hábitat, pérdida de recursos, la erosión costera y la contaminación marina. Las actividades que producen este deterioro son la minería, la pesca, la extracción de gas y petróleo, el turismo y la agricultura. Por ejemplo el turismo aumentó en un 6% durante la década de los noventa, pasando a representar hasta el 36% del producto interno bruto de algunos países. La industria de cruceros del Caribe hospeda al 50% de los pasajeros del mundo y el buceo genera anualmente cerca de 1.5 billones de dólares al año para la región. Con este escenario es de esperarse que la situación ambiental marítima degrade rápidamente. Por lo que si no conservamos los valiosos recursos marinos perderemos la fuente que genera nuestra propia riqueza.

En lo que a la atmósfera y el clima a nivel global concierne y según el informe de la ONU GEO 3 (2003)

Las emisiones antropogénicas de compuestos químicos a la atmósfera han causado muchos problemas ambientales y de salud. Algunas sustancias químicas, como los clorofluorocarbonos (CFC), se producen de manera voluntaria pero se escapan de los equipos o mercancías por accidente y terminan en la atmósfera. Otras, como el dióxido de azufre (SO₂) y el monóxido de carbono (CO), son subproductos inevitables de la quema de combustibles fósiles. La contaminación del aire urbano, la lluvia ácida, la contaminación causada por sustancias químicas tóxicas (algunas de las cuales son

persistentes y pueden ser transportadas a través de grandes distancias), el agotamiento de la capa de ozono estratosférico y los cambios del sistema climático mundial son problemas ambientales importantes que amenazan los ecosistemas y el bienestar de los seres humanos.

La emisión de sustancias nocivas a la atmósfera afecta tanto la salud humana como a los ecosistemas. Se considera que la contaminación del aire libre en locales cerrados es responsable de casi el cinco por ciento de la carga mundial de enfermedades. La contaminación atmosférica agrava, y posiblemente causa, el asma y otras enfermedades alérgicas respiratorias. Los resultados negativos de los embarazos, como el alumbramiento de bebés muertos o el bajo peso del recién nacido, también han sido relacionados con la contaminación atmosférica. La contaminación atmosférica es uno de los problemas ambientales más críticos en la región de América Latina y el Caribe en razón de sus repercusiones en la salud humana, especialmente en zonas urbanas. La rápida urbanización, el crecimiento demográfico, la industrialización y el número creciente de vehículos de motor son las causas principales de la contaminación atmosférica. La región es también propensa a sufrir las consecuencias del agotamiento de la capa de ozono estratosférico y del calentamiento global (GEO 3, 2003).

El asunto de los desastres en el ámbito global se presenta de la siguiente forma. Durante los dos últimos decenios, el número de personas que murieron en desastres naturales y de otra índole fue más alto en el decenio de los ochenta (86,328 por año) que en el de los noventa (75,252 por año). No obstante, más personas resultaron afectadas por los desastres en el decenio de los noventa. La cifra aumentó de un promedio de 147

millones por año en el decenio de los ochenta a 211 millones por año en el de los noventa. La región del Caribe comparte muchos de los problemas ambientales con África y Asia y el Pacífico. Algunos de ellos son: la tenencia de tierras, la explotación excesiva de pesquerías y los desastres, como los huracanes, volcanes terremotos y derrames de sustancias peligrosas.

Dichos problemas continuarán ejerciendo una pesada carga sobre la vida humana y el medio ambiente, al entorpecer todo esfuerzo para lograr un desarrollo sostenible. El riesgo es que millones de personas en la región sigan siendo marginadas, socavándose así los esfuerzos para mejorar las condiciones socioeconómicas y lograr una gestión eficaz del medio ambiente para beneficio de las generaciones actuales y futuras. Si no se cuenta con respuestas normativas más eficaces, es probable que la tendencia actual de empeoramiento de las condiciones ambientales continúe, contribuyendo a una mayor vulnerabilidad humana frente a los cambios en el medio ambiente (GEO 3, 2003).

POLÍTICAS PÚBLICAS EN EL ÁMBITO GLOBAL Y REGIONAL

Las políticas públicas son como los fantasmas existen para cuando las necesitamos, pero no constituyen parte esencial de la vida cotidiana de la gente. Cuánto de nosotros conocemos ¿Cuál es la política pública hacia cualquier tema? ¿Cuál es la política pública de mi país hacia la niñez, hacia la vejez o hacia la violencia? ¿En que documento están plasmados semejantes principios? ¿Cuántas personas tienen acceso a ellos? ¿En que curso escolar o universitario nos enseñan las políticas públicas del medio ambiente? En fin hay más preguntas que respuestas cuando tratamos un tema tan delicado como la política pública ambiental.

Empecemos por afirmar que la política pública ambiental varía tanto sistemática como geográficamente.

Existen políticas ambientales para los sistemas costeros, los urbanos, los ecosistemas, los geosistemas y los sistemas antrópicos, entre muchos otros. También existen políticas ambientales a escala local, municipal, estatal, regional, continental y global. Generalmente cada sistema y cada escala poseen una o varias instituciones públicas que les representa. En otras ocasiones y dada la reciente integración del conocimiento, como parte del predominio del método holístico, solo unas pocas instituciones manejan los asuntos públicos relacionados al ambiente. La globalización ha traído la homogeneización de las leyes y por ende de las políticas ambientales. El discurso ecológico es parte del discurso global y en muchas ocasiones se proyecta como parte integral de este.

Las políticas ambientales globales incluyen tópicos tan variados como la comercialización y tráfico global de especies, la biodiversidad, el control de la contaminación en todas sus manifestaciones, los estándares de polución permisibles para mantener la salud humana en estado óptimo, las emisiones atmosféricas para regular el calentamiento global y los cambios climáticos, el estudio y vigilancia de la capa de ozono y de la lluvia ácida, el control de la deforestación y la desertificación para evitar una catástrofe global, y la reglamentación para evitar la extinción de las especies, controlar el ascenso del nivel del mar, reducir la contaminación oceánica, controlar la actividad nuclear y manejar el transporte de los desechos peligrosos.

Existen muchos principios que rigen la relación global del ser humano con la naturaleza. Para hacer un poco de historia comencemos con los veinticuatro principios que estableció la *Declaración de la Conferencia sobre el Desarrollo Humano* celebrada en Estocolmo en junio de 1972. Ella proclama que el ser

humano es a la vez obra y artífice del medio que le rodea. La protección y mejoramiento del medio humano es una cuestión fundamental que afecta el bienestar de los pueblos. Hoy día la capacidad del individuo de transformar lo que le rodea, utilizada con discernimiento, puede llevar a todos los pueblos los beneficios del desarrollo. En los países en desarrollo la mayoría de los problemas ambientales están motivados por el subdesarrollo.

Luego de aclarar que estos preceptos han sido editados y traducidos por el autor continuamos con los demás conceptos que se establecieron en lo que hoy representa la primera política pública global sobre el medio ambiente. Obsérvese que se le llamó para entonces “medio humano”. Desde mi perspectiva esta frase era mucho más apropiada y significativa que el actual concepto de “medio ambiente”. La próxima política establece que deben adoptarse normas y medidas apropiadas para regular el crecimiento natural de la población. Hemos llegado a un momento en la historia en que debemos orientar nuestros actos atendiendo con mayor solicitud a las consecuencias que puedan tener sobre el medio. Para llegar a esa meta será menester que los ciudadanos y las comunidades, las empresas e instituciones acepten las responsabilidades que les incumben y que participen equitativamente en la labor común.

Los principios acordados durante la Conferencia de Estocolmo establecen que el ser humano tiene derecho fundamental a la libertad, igualdad y disfrute de condiciones de vida adecuadas en un medio de calidad. Tiene la solemne obligación de proteger el medio para las generaciones presentes y futuras. Este último corolario es lo que sentó las bases para lo que hoy día conocemos como el desarrollo sostenible. Debe mantenerse, restaurarse o mejorarse la capacidad de la Tierra para

producir recursos vitales renovables. El humano tiene la responsabilidad de preservar y administrar juiciosamente el patrimonio de la flora y fauna silvestre y su hábitat.

Debe ponerse fin a las descargas tóxicas o de otras materias y a la liberación de calor, en cantidades que el medio no pueda neutralizarlas. Se deben tomar medidas para impedir la contaminación de los mares por sustancias que puedan poner en peligro la salud humana. Debe quedar asegurada la compatibilidad del desarrollo con la necesidad de proteger y mejorar el medio humano en beneficio de su población. Se debe utilizar la ciencia y la tecnología para descubrir, evitar y combatir los riesgos que amenazan al medio. Los Estados tienen el derecho soberano de explotar sus recursos en aplicación de su propia.

Política ambiental y la obligación de que dichas actividades no perjudiquen al medio de otros Estados. Estos son los principios que desde una óptica contemporánea merecen mayor importancia porque son los que han sentado las bases para la actual política global en materia de medio ambiente.

El segundo documento que establece una política pública ambiental global es la *Carta Mundial de la Naturaleza*. La misma se presentó en el seno de las Naciones Unidas en el año 1982. La Carta reafirma los propósitos fundamentales de las Naciones Unidas la paz y la seguridad internacional, la amistad y la cooperación. La especie humana es parte de la naturaleza y la civilización tiene sus raíces en ella nos dice la Carta. Además, agrega que toda forma de vida debe ser respetada, el humano debe reconocer la urgencia que reviste mantener el equilibrio y la calidad de la naturaleza. Como principios generales la Carta establece que se respetará la naturaleza y no se perturbarán sus procesos. No se amenazará la viabilidad genética en la Tierra.

Se protegerá la naturaleza de la

destrucción de las guerras. No se desperdiciarán los recursos naturales, se reaprovecharán o reciclarán los recursos no fungibles, se explotarán con mesura los recursos no renovables, se evitarán las actividades que puedan causar daños irreversibles. Dichas actividades serán precedidas de una evaluación de sus consecuencias. Con relación a la educación ambiental añade que los conocimientos relativos a la naturaleza se difundirán ampliamente. Se evitarán actividades militares perjudiciales para la naturaleza, cada Estado aplicará las disposiciones de la presente carta por conducto de sus órganos competentes y en cooperación con los demás Estados y finalmente toda persona, actuando individual o colectivamente, procurará que se alcancen y se observen los objetivos y disposiciones de esta Carta.

El documento más reciente (1992) que reafirmó y presentó una política ambiental global fue la *Declaración de Río de Janeiro sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo*. Esta declaración confirmó el compromiso universal de proteger el ambiente y la naturaleza. Dentro de los nuevos postulados que incorpora a la política ambiental global se incluyen los principios número 3 y 4, el desarrollo sostenible. El derecho al desarrollo debe ejercerse de forma tal que responda equitativamente a las necesidades de desarrollo y ambientales de las generaciones presentes y futuras. Al fin de alcanzar el desarrollo sostenible, la protección del medio ambiente deberá constituir parte integral del desarrollo y no podrá considerarse de forma aislada. Todas las personas deberán cooperar para erradicar la pobreza como requisito para alcanzar el desarrollo sostenible.

Los Estados deberán eliminar toda forma de producción y consumo insostenibles. Toda persona deberá tener acceso adecuado a la información sobre el

medio ambiente. Los Estados deberán promulgar leyes eficaces sobre el medio ambiente, también deben desarrollar mecanismos de indemnización para las víctimas de la contaminación. Los Estados deberán aplicar ampliamente el principio de precaución, deberá emprenderse una Evaluación de Impacto Ambiental respecto a cualquier actividad propuesta que haya de producir un impacto negativo sobre el medio ambiente. Amerita un énfasis especial el hecho de que la declaración reconoce que las mujeres y los jóvenes, así como las comunidades indígenas y locales desempeñan un papel fundamental en la ordenación del medio. La declaración concluye diciendo que deben protegerse el medio ambiente y los recursos naturales de los pueblos sometidos a opresión, dominación y ocupación. La guerra es, por definición, enemiga del desarrollo sostenible termina la cita.

Un documento desarrollado fuera del seno de la ONU, pero que ha sido adoptado por ésta es *La Carta de la Tierra*. La primera versión tuvo su aparición en el Consejo de la Tierra a partir del 1994. La carta enfatiza en los preceptos siguientes; el medio ambiente global, con sus recursos finitos, es una preocupación común para todos los pueblos. La protección de la vitalidad, la diversidad y la belleza de la Tierra es un deber sagrado. La elección es nuestra: formar una sociedad global para cuidar la Tierra y cuidarnos unos a otros o arriesgarnos a la destrucción de nosotros mismos y de la diversidad de la vida. Nuestros retos ambientales, económicos, políticos, sociales y espirituales, están interrelacionados y juntos podemos proponer y concretar soluciones comprensivas.

Los principios fundamentales de la Carta son respetar la Tierra y la vida en toda su diversidad; cuidar la comunidad de la vida con entendimiento, compasión y amor; construir sociedades democráticas

que sean justas, participativas, sostenibles y pacíficas; asegurar que los frutos y la belleza de la Tierra se preserven para las generaciones presentes y futuras; proteger y restaurar la integridad de los sistemas ecológicos de la Tierra, con especial preocupación por la diversidad biológica y los procesos naturales que sustentan la vida; evitar dañar como el mejor método de protección ambiental; adoptar patrones de producción, consumo y reproducción que salvaguarden las capacidades regenerativas de la Tierra, los derechos humanos y el bienestar comunitario; impulsar el estudio de la sostenibilidad ecológica; erradicar la pobreza como un imperativo ético, social y ambiental; afirmar la igualdad y equidad de género como prerequisites para el desarrollo sostenible; defender el derecho de todos, sin discriminación, a un entorno natural y social que apoye la dignidad humana, la salud física y el bienestar espiritual; fortalecer las instituciones democráticas en todos los niveles; tratar a todos los seres vivos con respeto y consideración; y promover una cultura de tolerancia, no-violencia y paz

Las políticas globales sobre los aspectos ambientales específicos han sido tratadas en las convenciones y tratados internacionales desarrollados. Todos estos instrumentos del derecho internacional integran de una forma u otra los principios generales establecidos en la Conferencia, en las cartas y en la Declaración del medio ambiente. No obstante, tratándose de temas específicos incorpora elementos nuevos que responden a las necesidades del asunto que se trata.

Para analizar los detalles de la política pública en materia específica es necesario referirse a las convenciones siguientes: Convención de protección de la Diversidad biológica de las Naciones Unidas, la Convención sobre el comercio internacional de especies

amenazadas de fauna y flora silvestres, la Convención sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos, la Convención sobre la protección de la capa de ozono y el protocolo de Montreal, la Convención sobre el cambio climático mundial, la Convención de la UNESCO de 1972 sobre la protección de patrimonio cultural y natural, la convención de humedales de 1971, la Convención de 1979 sobre la conservación de especies migratorias, las diferentes Convenciones sobre la Antártica (1959, 1972, 1980, 1988, 1991), el Código sobre el uso de pesticidas de 1985, las Guías sobre transporte de sustancias químicas (1987), la Convención de las Naciones Unidas sobre el derecho del mar (1982), las Convenciones sobre la contaminación del mar procedente de los barcos, la Convención de intervención en caso de derrames de petróleos y la Convención de 1994 sobre seguridad nuclear, entre muchas otras.

El Caribe ha adoptado muchas de las políticas ambientales globales ya sea incorporándose mediante firma a los tratados y convenciones internacionales establecidos o mediante la adopción de tratados multilaterales a nivel regional. Entre las convenciones internacionales adoptadas por la mayoría de los países caribeños se incluyen las siguientes: la convención del derecho del mar, la prevención de contaminación por petróleo, la del transporte de desechos peligrosos, el comercio internacional de especies en peligro de extinción, la de humedales, diversidad biológica, la protección de recursos culturales y naturales, la capa de ozono, la protección de los trabajadores en su ambiente de trabajo, el cambio climático, el acuerdo internacional de madera tropical, la protección y desarrollo del medio marino, la protección fitosanitaria, la seguridad nuclear y la de armas bacteriológicas (Seguinot, 1998).

De igual forma el Caribe ha

desarrollado sus propios convenios regionales entre los que se incluyen los siguientes: El Convenio de Cartagena, la Convención para la protección y el desarrollo del ambiente marino de la región caribeña, el Protocolo relacionado con la cooperación para combatir los derrames de petróleo de la región, el Protocolo relacionado con la protección de áreas y vida silvestre de la región. Podemos decir que en la Convención de Cartagena (1983) se originó el instrumento legal ambiental más amplio que se haya aprobado a nivel regional (Gelabert, 2004). El mismo dio origen al Convenio para la protección y desarrollo del medio marino de la región del Gran Caribe. El convenio les exige a los países miembros cooperar para alcanzar un desarrollo sostenible y para combatir la contaminación. Ello se alcanzaría mediante la estructuración de respuestas a las emergencias ambientales, la investigación y la vigilancia, la asistencia técnica para reducir la contaminación y la adopción de leyes asignando responsabilidades para los que contaminan y compensaciones para los afectados.

El Convenio concentra sus esfuerzos en prevenir, reducir y controlar la contaminación proveniente de barcos, descargas, de actividades terrestres y marinas. También exige a las partes proteger y tomar las medidas adecuadas para conservar los ecosistemas, las especies y los hábitaculos frágiles o en peligro de extinción. La Convención también estableció varios protocolos entre los que se incluyen: la cooperación para combatir los derrames de petróleo, la protección de áreas especiales y de vida silvestre, y el de la contaminación procedente de áreas costeras y terrestres.

Además, de los tratados y convenciones adoptadas, los países caribeños han promovido mediante leyes y reglamentos internos políticas públicas ambientales dirigidas hacia la planificación, el

uso de la tierra, el agua, la contaminación marina, el manejo de desperdicios, la agricultura, el turismo, los bosques, la minería, la pesca, la administración costera y ambiental y la salud pública. Inclusive algunas de ellos han creado leyes para definir una política pública ambiental como es el caso de Puerto Rico que creó en el 1970 la Ley No.9 de Política Pública Ambiental (Seguinot, 1998).

CONCLUSIONES

La vida suele ser más efectiva y de mayor calidad si lo que escribimos en un papel pasa a ser parte de nuestra experiencia cotidiana. Generalmente en un escrito quedan plasmados los ideales, las esperanzas y las visiones positivas del futuro. También pueden quedar los errores y las malas experiencias para no tener que repetirlos posteriormente. Así ocurre con casi todo incluyendo con las políticas públicas. Los ideales de una sociedad ambientalmente sostenible han quedado impresos desde la primera comunicación internacional. El rechazo a las guerras, a la violencia social y ambiental así como el énfasis en la seguridad y en el bienestar colectivo son preceptos que forman parte de la visión global de un mundo más justo tanto social como ambientalmente.

Las políticas globales ambientales prevalecientes han marcado un hito en la humanidad porque han servido de modelos para las políticas locales y regionales. Aunque, a veces vemos como a nivel regional se repiten los mismos principios globales podemos decir que el flujo de información relacionada a las políticas ambientales usualmente se transmite de lo global a lo local. Hemos visto que la intención internacional y regional respecto a la conservación y a la protección de la naturaleza converge. Quizás, donde haya mayor diferencia sea en las políticas ambientales específicas que puedan establecerse. Basándonos en el

marco legal existente y en las políticas que se derivan de éste podemos concluir que la intención de alcanzar un desarrollo equilibrado con la naturaleza, de conseguir una mayor justicia ambiental, de erradicar la pobreza y de disminuir las guerras está claramente establecida tanto a nivel global como regional. De lo que se está ausente es de poner en práctica esa voluntad mediante la educación, la investigación, el monitoreo y de hacer cumplir las leyes y las políticas establecidas.

En la actualidad uno de los principios prevaleciente tanto a nivel global como regional es el del que contamina paga. Este concepto que define la relación extracontractual entre quien afecta y el afectado soluciona la parte del problema jurídico que define la responsabilidad. No obstante, no sirve como base para la prevención ni para la mitigación que son las bases más significativas de cualquier sistema ecológico. El principio precautorio (el de prever) que comenzó rigiendo la política global ha sido reemplazado por principios más pragmáticos tales como el de la reglamentación excesiva de un recurso, por el de las multas o la compensación o en última instancia el de la mitigación ex post facto. Es decir aquella forma de mitigación que no pretende evitar la ocurrencia de un impacto negativo, sino la que parte de la premisa de que como va a ocurrir el impacto debemos compensar a la naturaleza. Por eso los desarrolladores tumban árboles que tienen doscientos años de historia y el Estado les permite reemplazar en otras áreas los árboles perdidos con árboles pequeños. Por supuesto tomarán otros doscientos años para que esos árboles alcancen la madurez y la fortaleza de los árboles cortados, eso si logran sobrevivir los vejámenes de la humanidad y de los cambios climáticos.

Que opciones tiene el mundo y la región caribeña ante semejante cuadro. Los humanos tienen dos

grandes capacidades la de crear y la destruir. Dialécticamente actuamos a base de las dos vertientes. Unos destruyen más de lo que crean, pero otros compensan creando más de lo que destruyen. Existen cientos de opciones técnicas para rehabilitar lo que hemos destruido, para preservar y mantener intachable lo que Dios ha creado. Tenemos opciones para reconstruir, para restablecer y para evitar que algo sea contaminado. Aunque, el mundo parece ir en la dirección contraria no es menos cierto que cada vez nuestra capacidad y nuestra respuesta ecológica para evitar los desastres ambientales es más responsable.

Las opciones planteadas por el GEO 3 (2003) incluyen la revisión de las líneas que nos dividen como especie. Entre ellas la divisoria ambiental; la línea divisoria de políticas; la brecha de la vulnerabilidad; y la línea divisoria del estilo de vida. Estas cuatro divisiones constituyen una seria amenaza al desarrollo sostenible. La mejora en la gestión de gobierno se ha transformado en una cuestión fundamental, no sólo en los niveles institucional y nacional, sino también en el mundial donde las disparidades entre el Norte y el Sur frecuentemente incentivan los conflictos y la intransigencia en las negociaciones políticas en busca de una gestión ambiental eficiente.

El suministro adecuado de fondos para los programas ambientales constituye un factor fundamental. La supresión de la brecha de vulnerabilidad tendrá un efecto profundo en el bienestar y la seguridad de millones de personas. La reducción y eliminación de la pobreza está inextricablemente ligadas a la buena gestión ambiental. Se debe ampliar la conciencia, entre las personas correspondientes, de que un cambio en las pautas de consumo no implica una restricción o un perjuicio para el estilo de vida, y que de hecho puede tener el efecto contrario. La información constituye el cimiento del desarrollo sostenible

y es fundamental para lograr una planificación y tomas de decisiones exitosas.

Urgen sistemas de vigilancia y observación estructurados y consolidados, con inclusión de satélites mundiales para la recolección de datos oportunos y confiables. Hace falta un sistema de información ambiental eficaz y aceptado mundialmente con el apoyo de un conjunto de datos armonizados, indicadores e índices, y bien integrado a los sistemas de información socioeconómica, con el objeto de proporcionar información básica útil para la toma de decisiones. La necesidad imperiosa en la elaboración de políticas es adoptar un enfoque equilibrado hacia el desarrollo sostenible, que otorgue el peso y la fuerza adecuados a cada uno de los tres pilares. Desde una perspectiva ambiental, ello implica colocar al medio ambiente en la corriente principal, llevándolo desde las márgenes al núcleo del desarrollo. Los procesos de elaboración de políticas relativas al medio ambiente necesitan de un ajuste a fin de llegar a ser más rigurosos, sistemáticos e integrados, para producir políticas diseñadas para situaciones o lugares específicos (GEO 3, 2003).

El desarrollo de las políticas ambientales es un proceso dinámico e interactivo que abarca la evaluación de los problemas y las opciones, el establecimiento de metas y la formulación de políticas, seguido de las fases de implantación, vigilancia, revisión, evaluación, re-evaluación, regulación y ajuste. Se hace necesaria alguna forma de comercio sostenible. Se define al comercio sostenible como un intercambio internacional de bienes y servicios que produce resultados positivos de tipo social, económico y ambiental, y refleja los criterios básicos del desarrollo sostenible. Es menester ofrecer estímulos y oportunidades a la industria y al sector privado para lograr una mayor contribución a la elaboración y ejecución de programas de

desarrollo sostenible. También se debe otorgar a la sociedad civil un papel más central en la gestión ambiental derribando obstáculos a la participación, especialmente de las mujeres, los pueblos indígenas y la juventud.

Además de las recomendaciones prácticas que puedan hacer las instituciones que representan a las Naciones Unidas (UNESCO, PNUMA, ONU) existen otros mecanismos más estructurados y pragmáticos. Entre ellos podemos incluir la serie de estándares internacionales aplicados a la industria y a la producción de materiales. Entre ellos cobran especial significado la serie de estándares ISO (Internacional Standard Organization) 9000 y 14000. La ISO 14000 persigue proporcionar los elementos de un sistema de gestión ambiental (SGM) para minimizar y tener bajo impacto de las actividades, productos y servicios que una empresa ofrece.

Esta normativa tiene como objetivos implantar, desarrollar y actualizar un SGM, garantizar la gestión de conformidad con la política ambiental promulgada, demostrar dicha conformidad a terceros y certificar el SGM por una organización externa. La ISO 9000 aborda el tema de la calidad del diseño, desarrollo, producción, instalación y servicio. Por lo tanto trata la gestión de la calidad de una organización. Exige al igual que la 14000 una política escrita sobre su gestión por lo que ambas promueven un sistema de auditorías periódicas y mantenimiento de registros. De igual forma ambas enfatizan la necesidad de acciones correctivas y preventivas (Seoáñez, 1999).

Otros mecanismos privados e institucionales incluyen la aplicación de auditorías ambientales tanto locales, regionales como internacionales. La auditoría medioambiental es el mecanismo que asegura la correcta gestión ambiental de una organización u empresa. Las auditorías facilitan la

obtención de seguros, licencias, subvenciones, contratos, planes de emergencia y la producción de la información correcta para la toma de decisiones. Su objetivo principal es asegurar que las instituciones no produzcan efectos negativos sobre el medio ambiente. Los otros mecanismos que usualmente se mencionan para una apropiada gestión ambiental en el ámbito local, regional e internacional son la evaluación y declaración de impacto ambiental, la comunicación medioambiental integrada, y el etiquetado y/o el marketing ecológico.

Como hemos visto existen múltiples opciones para asegurar un mejor ambiente y una buena calidad de vida. El problema entonces no reside en las estrategias o en el conocimiento, parece mas bien residir en la voluntad y en la conciencia de las personas. Podemos conocer muy bien la ciencia y desconocer los secretos de la naturaleza, podemos muy bien saber las consecuencias pero anteponeamos nuestros intereses individuales a los del bien común. A veces se nos pierde el horizonte y olvidamos que todos vivimos en una isla a la cual llamamos Tierra. No se puede permitir que el ambiente se convierta en una entidad burocrática, ni mucho menos que se convierta en solo un medio para producir empleos. Se requiere vivir la esencia de la naturaleza como vive la vida un cristiano o un musulmán, consumándola desde el amanecer hasta que anochece. El secreto reside en educarnos a nosotros mismos y educar ambientalmente a los demás. Pues solo se puede amar y proteger aquello que se conoce.

Bibliografía

- Adams, William M., (1990), "The Ideology of Sustainable Development". En *Green Development: Environment and Sustainability in the Third World*. London, Routledge.
- Barragán Juan Manuel (1997), *Medio Ambiente y Desarrollo en las áreas litorales*. Barcelona, Oikos Tau.
- Basic Documents in International Environmental Law* (1994), Eagan, Minnesota, West Group.
- Bonilla Luis (2004), *La Ética Ambiental, Comunicación personal*.
- Bridgman Howard (1990), *Global Air Pollution: problems for the 90's*. London, Belhaver Press.
- Campbell M. (1997), *Handbook on Environmental Law: From Resources to Recovery*. Eagan Minnesota, West Group.
- Campbell Lee (1998), *Principios del desarrollo sostenible*, Madrid, AENOR.
- Estrada, Raúl (1995), *Evolución reciente del Derecho Internacional Ambiental*. Buenos Aires, AZ editora.
- Findley, Roger. (1996), *Environmental Law in a Nutshell*, Eagan Minnesota, West Group.
- Furrow Barry et al. (1997), *Health Law, Cases, Materials and Problems*. Eagan Minnesota, West Group.
- Furrow Barry (1997), *Bioethics: Health Care Law and Ethics*, Eagan Minnesota, West Group.
- Gallopín Gilberto (1995), *El futuro ecológico de un continente: Una visión prospectiva de la América Latina*. México, Fondo de Cultura Económica.
- Gaylord Todd (1989), "Analyzing International Commitment to Mitigate Global Climate Change", *Georgetown International Law Review*, vol. 5, no. 2, pp. 18-32.
- GEO 3 (2003), *Estado del medio ambiente y medidas normativas*, ONU.
- Gelabert, Pedro (2004), *Comunicación Personal*.
- Geltman's Elizabeth (1997), *Modern Environmental Law, Policy and Practice*. Eagan Minnesota, West Group.
- Grubb Michael (1991), *Energy Policies of the Greenhouse Effect*. London, Royal Institute of International Affairs.
- Guruswamy Lakshman and Brent Hendricks (1997), *International Environmental Law in a Nutshell*. Eagan Minnesota, West Group.
- Guruswamy, Lakshman (1994), *International Environmental Law and Word Order*. Eagan, Minnesota, West Group.
- Hernández, Rafael (1985), *La crisis ecológica*. Barcelona, Editorial Laia.
- Jiménez, Luís (1992), *Medio ambiente y desarrollo alternativo*. Madrid, Editorial IEPALA.
- Percival, Robert (1992), *Environmental Regulation: Law, Science and Policy*. Boston, Little Brown and Company.
- Platter A. (1992), *Environmental Law and Policy: Nature, Law and Society*. Eagan Minnesota, West Group.
- PNUMA (1999), *Informe y estudio de mares regionales*, no.172, ONU.
- Rodgers William (1997), *Handbook on Environmental Law*. Eagan, Minnesota, West Group.
- Saura, Jaume, Estapà (1996), *Límites del mar territorial*, Zaragoza, JB Editor.
- Seguinot, José (1997), *Globalization in America: A Geographical Approach*, *Institute of Caribbean Studies and Laval University*, San Juan.
- Seguinot, José (1996), "Desarrollo sostenible y eco desarrollo en el Caribe: Utopía y realidad", *Revista de Estudios Geográficos*, Madrid, vol. 52, no. 225, pp. 711-728.
- Seguinot, José (1998), *Leyes ambientales de Puerto Rico y el Caribe*. San Juan, Editorial GEO y Publicaciones CD.2000.
- Seguinot, José (1994), *Geografía, Ecología y Derecho*. San Juan, First Book Publishing.
- Sohn, Louis and Gustafson Kristen (1984), *The Law of the Sea in a Nutshell*. Eagan, Minnesota, West Group.
- Seoanez Mariano y Angulo Irenes (1999), *Manual de gestión medioambiental de la Empresa*. Madrid, Editorial Mundi Prensa.
- Sotelo, Jose A. (1993), *Environmental Europe*. London, Oxford University Press.
- Topping J. (1989), *Proceedings of the 2nd North American Conference on Preparing for Climatic Change*, The Climate Institution, Washington D.C.
- Vicente V. P. (1989), "Efectos ecológicos de incrementos en el nivel del mar y temperaturas superficiales oceánicas en manglares, arrecifes, praderas marinas y playas arenosas de Puerto Rico: evaluación preliminar", *Science-Ciencia*, no.

16, pp. 27- 39.

- Valtuna José A. (2002), *Enciclopedia de Ecología y Salud*. Madrid, Editorial Safeliz.
- Yazigi, E. et al. (1996), *Turismo, espaço, paisagem e cultura*. São Paulo, Editora Hucitec.



José Seguinot Barbosa

Profesor de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras

Email:
j_seguinot@hotmail.com

Fecha de recepción:
20 de septiembre de 2005

Fecha de aceptación definitiva:
3 de noviembre de 2005